

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2282** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso n.º 509/10 por auto de fecha 17 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Mecánicos Reunidos, S.L.", con C.I.F. n.º A-78156254, con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Azufre, n.º 2.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El Administrador concursal es don Diego de las Casas Cañeo, con domicilio en Madrid, calle Alameda, n.º 3, piso 5.º, con número de teléfono 91-389-68-54 y número de fax 91420-09-40.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 17 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100094973-1